



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1275

OVALLE, 13 de Agosto de 2019

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Natalia Marcela RAMIREZ TRIVIÑO de nacionalidad COLOMBIANA, CEDULA IDENTIDAD de COLOMBIA N°1014294929, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Julio de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero doña Natalia Marcela RAMIREZ TRIVIÑO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de setenta y cinco días, desde el 14/08/2019 hasta

28/10/2019.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CV  
N° Int.: 11805018  
[657]13/08/2019



ID DOC : 17646434

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes